

¿Hacia un penitenciarismo latinoamericano? Cambios y continuidades en las políticas penitenciarias argentinas (1900-1955) (1)

ESTEBAN GONZÁLEZ (ANPCyT- UdeSA)
JORGE NÚÑEZ (CONICET-INHIDE-MPIeR)

RESUMEN

Este trabajo, que tiene un carácter preliminar, se propone demostrar la existencia de dos momentos diferentes en el intercambio internacional de ideas penitenciarias en Argentina en la primera mitad del siglo xx. Por un lado, consideramos que durante las primeras décadas del siglo xx, las referencias penitenciarias fueron principalmente europeas. En este sentido, la recepción activa de la criminología italiana fue central en las publicaciones académicas argentinas. Por otro lado, nos centramos en la figura de Roberto Pettinato durante las décadas de 1940 y 1950. Pettinato, que fue Director General de Institutos Penales durante el primer peronismo, contribuyó decisivamente al desarrollo de una teoría penitenciaria de alcance transnacional, concretamente latinoamericana, aunque sin descuidar las referencias europeas establecidas anteriormente. Cabe señalar que el establecimiento de estas relaciones científicas y técnicas con América Latina contrasta con la política penitenciaria promovida por el Estado argentino en los decenios anteriores. En este sentido, consideramos la figura de Pettinato como un paradigma de ruptura respecto de las relaciones transnacionales y las prácticas penitenciarias que implementó sin abandonar los postulados de la criminología positivista.

Palabras claves: *Penitenciaría, Penitenciarismo, Expertos, Buenos Aires, Congresos Internacionales, América Latina.*

(1) Trabajo realizado en el marco del PICT-Max Planck (2017-4673) «Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia/desde Argentina. Traducción, lucha e innovación, 1880-1955», dirigido por el Prof. Dr. Máximo Sozzo (Universidad del Litoral, Argentina) y el Prof. Dr. Thomas Duve (Instituto Max-Planck de Historia del Derecho Europeo, Alemania). Varias de las ideas aquí planteadas se han inspirado en este proyecto.

ABSTRACT

This work aims to demonstrate the existence of two different moments in the international exchange of penitentiary ideas in Argentina during the first half of the twentieth century. On the one hand, we consider that during the first decades of the twentieth century the penitentiary references were principally European. In this sense, the active reception of the Italian criminology was central in the Argentinian academic publications. On the other hand, we focuses on Roberto Pettinato's figure during the 1940s and 1950s. Pettinato, who was the General Director of Penal Institutions (Dirección General de Institutos Penales) of the Argentine Republic during the first Peronism, made a decisive contribution to the development of a penitentiary theory that was transnational in scope, specifically, a Latin American one. It should be pointed out that the establishing of these scientific and technical relations with Latin America was unprecedented and stood in contrast to the penitentiary policy promoted by the Argentine state in the previous decades. In this sense, we consider Pettinato's figure a paradigm of rupture regarding the transnational relations and the penitentiary practices he implemented while not abandoning the criminology postulates.

Keywords: Penitentiary, penitenciarism, experts, international congresses, Buenos Aires, Latin America.

SUMARIO: I. Introducción.—II. El castigo civilizado, la cuestión criminal y la importancia de la Penitenciaría Nacional en la Buenos Aires del 900.—III. Roberto Pettinato y las ideas penitenciarias en América Latina.—IV. Roberto Pettinato y las relaciones penitenciarias argentino-brasileñas.—V. Conclusiones preliminares.—VI. Bibliografía citada.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo analiza *de manera preliminar* la conformación de redes de discusión acerca de las ideas penitenciarias en la Argentina durante el transcurso de la primera mitad del siglo xx. A través de aquellos años, consideramos evidente una reorientación de los destinos y temas a discutir por parte de los expertos argentinos, entre quienes se incorporará paulatinamente un énfasis más marcado en las particularidades latinoamericanas. Tomamos como referencia principal las conexiones esgrimidas por los expertos argentinos que plantearon sus propuestas desde una gestión estatal, principalmente localizada en la ciudad de Buenos Aires, donde los corpus de ideas positivistas

europas definieron el horizonte intelectual argentino entre finales del siglo XIX y principios del XX.

Consideramos que durante el transcurso del siglo, el foco de las discusiones en materia penitenciaria puesto en Latinoamérica generará un entramado de vínculos novedoso en cantidad y magnitud, ya que la región no había sido entendida como el espacio predilecto en los destinos e intereses de los expertos argentinos en materia penitenciaria. La interrupción de las reuniones científicas internacionales producto de las conflagraciones bélicas (primero entre 1914 y 1919, y luego entre 1939 y 1945) implicaron un re direccionamiento en los encuentros pautados a nivel global. En esta trama regional, Argentina remarcará su lugar de vanguardia en las ideas de la cuestión criminal desde un enfoque original centrado en la práctica penitenciaria.

En una primera parte, el texto describe los esfuerzos de los expertos de Buenos Aires por insertarse en un plano de discusiones globales definido principalmente por las ideas provenientes de la criminología italiana. Intercambios de diferentes características (libros, documentos y revistas, pero también visitas y participaciones en congresos científicos) definirán un vínculo claro entre Buenos Aires y Europa hasta los años 30. En una segunda parte, planteamos la definición de un nuevo horizonte para las ideas penitenciarias argentinas centrado en la figura de Roberto Pettinato (Director General de Institutos Penales), quien tendrá un interés más definido hacia algunos países de América Latina a partir de los años 40. Este interés hacia América Latina no implicó un abandono de los vínculos con Europa y los Estados Unidos. No obstante, comparado con las décadas precedentes, creemos que hubo un reforzamiento de los lazos con Latinoamérica expresado en las visitas penitenciarias a varios países, la asistencia a congresos científicos, el asesoramiento técnico para la construcción de establecimientos carcelarios, y la firma de convenios, entre otros aspectos.

II. EL CASTIGO CIVILIZADO, LA CUESTIÓN CRIMINAL Y LA IMPORTANCIA DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL EN LA BUENOS AIRES DEL 900

Desde hace varios años que las investigaciones en torno al crimen y al castigo en Argentina sostienen que las principales influencias en estas cuestiones fueron europeas, fundamentalmente entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Este consenso cimentó una cronología que enfatizó en los procesos de modernización del

estado argentino a partir de 1880, que efectivamente fue un punto referencial para la mirada sobre las instituciones punitivas (2). Los textos referenciales que indagaron en este periodo sostuvieron que el complejo andamiaje intelectual que influenció las primeras reformas institucionales se sostuvo en las premisas del positivismo criminológico italiano: fueron complejas interacciones académicas, políticas y económicas las que definieron el clima de ideas argentino para este momento que se resiste a ser definido bajo el concepto de «importación» (3).

El positivismo criminológico tuvo una capacidad impresionante en cuanto a su fuerza argumentativa a partir de premisas científicas, ya que se trataba de una metodología objetiva sostenida en la observación y la experimentación. En conjunto, las matrices intelectuales que la «nueva ciencia» pregonaba permitieron una mayor sensibilidad para con la cuestión criminal; es decir, dinamizaron un saber docto sobre los cuerpos delincuentes que se incorporó rápidamente como parte de las políticas de Estado.

Definida inicialmente por los postulados de Cesare Lombroso, y continuada por Enrico Ferri y Raffaele Garófalo, la criminología tuvo un impacto de dimensiones globales, pero con ciertos matices fuera de Italia y del continente europeo. Sin embargo, la recepción argentina de las ideas del positivismo fue extraordinaria en comparación con otros países de la región (Creazzo, 2007; Del Olmo, 1992). El elemento crítico permitió re-pensar sobre las bases objetivas defendidas por los positivistas un corpus heterogéneo pero de evidente creatividad: el temprano desarrollo de la dactiloscopia, la puesta en funcionamiento de institutos de observación criminológica y la construcción de edificios «modelo» fueron piezas esenciales del puente trazado entre los expertos locales y los europeos sostenido en el tiempo por un cierto *feedback* (4). Los apoyos y loas a las propuestas de los argentinos retroalimentaron y sustentaron la viabilidad y perdurabilidad de

(2) La cantidad de investigaciones acerca de la cuestión conforma actualmente un corpus inmenso de bibliografía imposible de resumir en una nota. Sin ser exhaustivos, entre las principales referencias podemos mencionar los textos pioneros de Rosa del Olmo (Del Olmo, 1981a, 1992). Ver también: CREAZZO, 2007; MARTEAU, 2003; RUIBAL, 1993; SALESI, 2000.

(3) Máximo SOZZO interpreta el complejo proceso de recepción de las ideas de Lombroso en Argentina a partir de tres instancias sucesivas basadas en la adopción, la transacción y el rechazo (Ver: SOZZO, 2017, p. 386).

(4) Para una referencia general acerca de la arquitectura penitenciaria en Argentina, véase el artículo de Alejo GARCÍA BASALO (GARCÍA BASALO, 2017). Mercedes GARCÍA FERRARI abordó la difusión del sistema dactiloscópico a nivel transnacional (GARCÍA FERRARI, 2015).

proyectos de gran envergadura, presentes en todo un derrotero de publicaciones académicas de amplia circulación tanto dentro como fuera del país (5).

En este sentido, la mirada de funcionarios y expertos afines a la cuestión mantuvieron su mirada en los éxitos de estas ideas traducidas en políticas públicas. Los esfuerzos en establecer diálogos con las principales referencias se centraron en la comunidad científica italiana, principal referencia global en la criminología de vanguardia. Pero los saberes en torno a la cuestión penitenciaria fueron escritos en otras lenguas: las principales penitenciarias modelo se encontraban en Inglaterra, Francia, y Estados Unidos. Los estados latinoamericanos fueron construyendo sus prisiones modelo cautivados más por la cuestión edilicia que por los modelos científicos, más como un símbolo de modernización institucional frente a los ojos del mundo occidental que como un proyecto pensado por especialistas en la ciencia criminológica (Salvatore & Aguirre, 1996, 2017).

El foco principal de las políticas penitenciarias argentinas se situó en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, que comenzaba a funcionar en 1877. La construcción se emplazaba en una superficie de 122.000 metros cuadrados, rodeada de una enorme muralla de siete metros de altura. Ubicada en el actual barrio de Palermo, existían allí setecientas celdas destinadas a penados sin incluir el centenar de camas para los cuerpos de guardia: esta configuración perduró sin muchas alteraciones hasta principios de los años sesenta cuando finalmente fue demolida. Si bien el espacio se proyectó para las afueras del centro de la ciudad durante la década de 1860 y 1870, la rápida urbanización de Buenos Aires fundió aceleradamente a la prisión con la emergente capital metropolitana. Esta inminente locación céntrica de la Penitenciaría Nacional suscitó muchos cuestionamientos debido a la imposibilidad de emprender las premisas del castigo moderno defendido por varios modelos presentes en las discusiones internacio-

(5) El corpus generado al respecto es bastante importante. Acerca de la importancia de las revistas en la conformación de un lenguaje criminológico local, la obra fundante de Rosa del Olmo continúa siendo hoy en día una referencia obligada. Ver: (DEL OLMO, 1981b, 1992) Por mencionar algunas referencias: con respecto a las revistas jurídicas, ver: TAU ANZOÁTEGUI, Víctor (Ed.), *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1997; y en especial los posteriores trabajos de Rosa Pugliese (PUGLIESE, 2014) Mariana Dovia indagó a través de varios trabajos las publicaciones criminológicas argentinas; por ejemplo: (2012b, 2012a, 2014a, 2014b) Para la Revista Penal y Penitenciaria, el trabajo de Jeremías Silva propone una perspectiva muy interesante acerca de los alcances de la política social justicialista a través de la publicación argentina en: (SILVA, 2010) Una perspectiva internacional acerca del mismo fenómeno en: (NÚÑEZ, 2016).

nales (el silencio absoluto, separación celular, castigo individualizado, trabajo obligatorio, por ejemplo); pero facilitó la presencia de un público ajeno a la gestión carcelaria como criminólogos, médicos y expertos en general. La Penitenciaría Nacional representó un modelo de castigo en Argentina que dirimía entre las formas de punir en el mundo: tomando parte de las propuestas de las penitenciarías de Auburn y Filadelfia, presentaba un proyecto original en la práctica que obtuvo importantes elogios fronteras afuera. Los altísimos costos de construcción y mantenimiento de la Penitenciaría Nacional demostraban el compromiso del Estado argentino con las premisas punitivas en boga: para muchas personas una puesta en escena de una vidriera del castigo moderno frente a los ojos del mundo civilizado (Caimari 2004, p. 50).

Si bien el edificio porteño respondía a los vanguardistas cánones del castigo moderno decimonónico, la gestión de las prisiones en Argentina distaba de ser una imagen homogénea. A través de los trabajos disponibles hoy en día sabemos que el factor común fuera de la capital era una paupérrima administración que apenas podía con los elementos básicos de cualquier prisión: los edificios derruidos y superpoblados, la alimentación deficitaria (en cantidad y calorías) y las difíciles condiciones de supervivencia eran corrientes en los edificios desplegados a lo largo del territorio nacional. La Penitenciaría Nacional fue un edificio excepcional sobre un esquema general de precariedad hasta bien entrado el siglo xx. Sin embargo, además de su oportuna ubicación, la amplia disponibilidad de recursos estatales permitió el ensayo de políticas públicas penitenciarias aún frente a problemáticas estructurales –entre ellas, la lentitud de los procesos legales que superpoblaban las prisiones de delincuentes procesados– (6).

Las sucesivas direcciones de la Penitenciaría Nacional durante el siglo xix tuvieron un factor común, que fue la formación autodidacta y el contacto «día a día» con la población penada (González Alvo, 2017). Este conocimiento fue definido como un saber práctico, ya que la gran mayoría de las autoridades de la prisión porteña no tenían conocimientos de la administración penitenciaria. De esto puede inferirse que durante varios años, los expertos penitenciaristas fueron renuentes a los postulados de la criminología, categorizando peyorativamente a las intervenciones de médicos y expertos.

(6) La Penitenciaría de Buenos Aires se nacionalizó en 1880; esto significó un presupuesto más amplio y constante en relación a todas las demás prisiones del territorio argentino, que dependían de los ingresos fiscales provinciales.

La intervención de la ciencia criminológica en la gestión penitenciaria no llegará hasta los primeros años del siglo siguiente, cuando el positivismo ya se encontraba fuertemente asentado entre la comunidad académica local. La emergente ciencia generó no solo una nueva forma de conocer el problema de la delincuencia en una sociedad que crecía exponencialmente, sino también el entramado de espacios de intercambios científicos que formaron un lugar común en varias trayectorias institucionales argentinas. Dispositivos de observación de los delincuentes comenzaban a plantearse muchas veces sobre construcciones anticuadas: tal es el caso del Instituto de Criminología, conformado en 1907 bajo la dirección de José Ingenieros. Entre sus funciones se encontraban el estudio sintomático de los penados y procesados que conformaban la población carcelaria de la Penitenciaría Nacional. Consideramos que la prisión modelo de Buenos Aires fue tanto un espacio físico de intervención excepcional por parte del Estado argentino, en donde convivían en una tensión constante dos modelos antagónicos: la «prisión laboratorio», definida por las labores del Instituto de Criminología; y la «prisión fábrica» planteada por los directores penitenciarios, que estaba regida por los cánones del trabajo de los penados y la cotidianeidad propia de los espacios de reclusión (Caimari, 2002). Tanto uno como otro modelo se apoyaron en referencias foráneas para sostener modelos de castigo con fines disímiles, pero que retroalimentaron la imagen de la Penitenciaría Nacional como un modelo vanguardista.

Las ideas de la criminología circularon a través de numerosos dispositivos locales, que traducían los textos del italiano, el alemán y el inglés al español. Entre estos dispositivos, las revistas ocuparon un lugar fundamental. «Criminalología Moderna» –aparecida desde 1898 a 1901– fue la primera publicación periódica en lengua hispana acerca de la temática que proponía una perspectiva centrada en la observación metodológica del delincuente (Del Olmo 1981; Rodríguez 2006). En la revista colaboraron activa y reiteradamente Ferri, Garófalo, Lombroso (entre otros), quienes tuvieron una relación muy estrecha con su director, Pietro Gori (7). Al interrumpirse la publicación por el exilio de Gori, apareció «Archivos de Psiquiatría y Criminología», dirigida por Ingenieros, y que continuó con la pretensión objetiva y metodológica de su antecesora. La revista se convirtió en el órgano oficial del Instituto de Criminología a partir de 1907, y fue una publicación clave de circulación global que difundiría con sorprendente

(7) Acompañaron reiteradamente también en la revista Pedro FIGARI, Charles ALDERMANN, Scipio SIGHELE, Agustín HAMON, Napoleón COLAJANNI, Raffaele GAROFALO y Guglielmo FERRERO (Rotondo, 2014).

actualización los avances de las investigaciones locales bajo la influencia de los positivistas europeos.

El artífice del diálogo entre la administración penitenciaria y los saberes criminológicos fue Antonio Ballvé, quien tuvo una marcada trayectoria recorriendo todos los escalafones de la Policía de la Capital Federal antes de ser designado director de la Penitenciaría Nacional. La intensa actividad del ex comisario sumó a la conformación del Instituto de Criminología la apertura del Hospital Penitenciario, un importante avance que permitió un mejor tratamiento en materia de salud de la población penada (Calandria & González 2017). La estadística penitenciaria tuvo su momento referencial durante estos años, con la puesta en práctica del primer Censo Carcelario a nivel nacional y que otorgó, por vez primera, una radiografía de la situación punitiva en el territorio y un abanico de argumentos cuantitativos que no pudieron actualizarse por décadas (Olaeta 2017).

Además del Censo, se llevó a cabo en Buenos Aires el primer Congreso Penitenciario Nacional (1914). El evento evidenció que la cifra de expertos que se forjaron entre los pabellones de las prisiones argentinas era importante (Olaeta & Canavessi 2019). Lejos de una auspiciosa representación del castigo moderno, los escasos consensos conseguidos reflejaban la persistencia de las problemáticas finiseculares, aún presentes en el siglo xx: convivencia de penados y procesados; formación escasa o nula de los agentes penitenciarios y edificios derruidos por los postergados mantenimientos, se perpetuaban como común denominador a lo largo y ancho del país. La falta de interés institucional en la organización de un evento científico subsiguiente de esta magnitud se sumaría a un conjunto de cuestiones que favorecerían la concepción de la administración penitenciaria como un saber práctico, construido más cerca de la cotidianeidad de los establecimientos que de las cátedras universitarias y de los grupos de investigación expertos. En este sentido, los criminólogos tuvieron mucho más éxito (o más interés) en la inserción de sus ideas fuera de las fronteras nacionales; lo cual no opacaba todo un incipiente movimiento hacia la conformación de un saber técnico penitenciario.

Otra publicación de estas características fue el «Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines», una revista dirigida por otro director de la Penitenciaría Nacional (Eusebio Gómez) entre 1926 y 1929. El objetivo de la revista, además de dar cuenta de las reformas emprendidas por su director, fue difundir las discusiones penales y penitenciarias que circulaban en el mundo europeo. No es sorprendente encontrar escasos diálogos con la situación

de las prisiones latinoamericanas, cuyas menciones son excepcionales (Cfr. González, 2019).

Aunque la Penitenciaría Nacional distaba en la práctica de ser un establecimiento modelo, el espacio fue el escenario de varias visitas internacionales que remarcaron su lugar central en las políticas penitenciarias argentinas. Las dos visitas de Enrico Ferri en 1908 y 1910 confirmaron no solo el posicionamiento de las ideas argentinas a nivel mundial, sino también el establecimiento de una conexión con el pensador italiano (Levaggi, 2014). En otras palabras, tanto el penalista italiano como la hija de Cesare Lombroso escribieron gratas palabras acerca del penal porteño que confirmaron la cercanía ideológica de los expertos locales con las redes europeas (Ferrero, Lombroso & de Quirós 1908). El auspicio de las figuras centrales del pensamiento penitenciario a nivel global era un elemento necesario para el planteo de un saber técnico local.

El estado argentino demostrará un esfuerzo concreto en insertarse en estas redes a partir del siglo xx, especialmente con la participación en discusiones penitenciarias internacionales. Si bien desde 1878 el gobierno argentino envió delegados a los Congresos Penitenciarios Internacionales éstos, en su mayoría, fueron diplomáticos establecidos en Europa con poca o nula vinculación con la temática carcelaria (8). Sin embargo, la participación del país en el VIII Congreso Penitenciario Internacional celebrado en Washington en el año 1910 incorporó por primera vez un grupo de expertos en el tema, al enviar a Armando Claros (director de la Penitenciaría Nacional) y a Antonio Amaya (director de la cárcel penitenciaria de Córdoba). Luego de la interrupción de las reuniones del Congreso Penitenciario Internacional por la Primera Guerra Mundial, el estado argentino volvió a participar del evento con el envío de un grupo de expertos. Nuevamente, el plantel técnico estuvo presidido por el director de la Penitenciaría

(8) Para el congreso celebrado en 1878 en Estocolmo fueron enviados informes elaborados por el médico Ernesto Aberg, Severo Basalvilbaso (presidente del Tribunal Supremo de Santa Fe) y José Zapata (miembro de Cámara de la Justicia de Mendoza). En 1885 (Roma) asistió el abogado Ángel Rojas que no presentó ningún informe. En 1890 (San Petersburgo), participaron Eduardo Ybarbalz (encargado de negocios de la legación argentina en Hungría) y Eduardo García Mansilla (también diplomático). Para el congreso celebrado en París (1895) no asistió ningún argentino y tampoco se enviaron informes carcelarios y estadísticos, pedidos con un año y medio de anticipación, por el Ministro de Interior de Francia. Asimismo, para el evento de Bruselas (1900), concurrieron los diplomáticos Marco Avellaneda, Juan C. Belgrano y Joaquín Lemoine. Los dos primeros con una vasta producción literaria, pero sin ninguna conexión con el mundo carcelario. Finalmente, al congreso en Budapest (1905), no asistió ningún delegado argentino.

Nacional, Eusebio Gómez y asistieron también José María Paz Anchorena y Juan P. Ramos, catedráticos de Derecho Penal, expertos en la cuestión criminal e involucrados en la gestión penitenciaria.

Las referidas participaciones de las delegaciones argentinas en los Congresos Penitenciarios Internacionales de 1910 y 1925 se incorporan en un tratamiento de las reflexiones penitenciarias mucho más centrado en las cuestiones técnicas, donde la dogmática «disciplina, instrucción y trabajo» se consolidó activamente en el modelo concreto del penal porteño –a menudo en conflicto con las proyecciones de los criminólogos (Caimari, 2002a). Las resoluciones de los congresos fueron traducidas y editadas en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, que circularon junto con las reflexiones propias de las autoridades argentinas. Estos textos se caracterizan por presentar los matices propios de un saber penitenciario que comenzaba a difundirse a partir de la Comisión Penitenciaria Internacional, pero también por desarrollar un pensamiento acerca de las prisiones centrado más en el trabajo que en las características individuales del delincuente en prisión. Los expertos penitenciarios –que salvo escasas excepciones formaron parte de los círculos de intercambio de la criminología, de mayor recepción académica– se incorporaron en algunos de los tópicos centrales de las discusiones internacionales de forma exitosa.

Como mencionamos, el pensamiento penitenciario argentino circuló ampliamente fronteras afuera a través de las publicaciones periódicas especializadas, que contaron con la participación de importantes figuras. Entre las décadas de 1880 y 1930 el destino intelectual predilecto de las reflexiones generadas por expertos argentinos estuvo centralizado en los países europeos, especialmente en Italia. La amplísima repercusión que generaban estas ideas se tradujo en un importante, aunque heterogéneo corpus de artículos científicos, donde primaba la interdisciplinarietà. Estos escritos se caracterizaron por reflejar los difusos límites de las disciplinas científicas de la cuestión criminal para ese momento, pero también por recuperar las diferentes noticias en la materia aparecidas en Europa. En otro sentido, las redes de discusión raramente incorporaron a otras naciones latinoamericanas durante estos primeros años que, al menos en las cuestiones penitenciarias, evidencian una constante y más clara referencia de los expertos europeos. La coyuntura inaugurada a partir de la década de 1930 modificará el planteo de estas redes en materia penitenciaria, por un lado, debido a las interrupciones en las reuniones académicas internacionales, y por otro, a causa de decisiones políticas que produjeron cambios estructurales en la administración del castigo en Argentina.

III. ROBERTO PETTINATO Y LAS IDEAS PENITENCIARIAS EN AMÉRICA LATINA

Hace más de quince años, Lila Caimari publicó un importante artículo sobre la reforma penitenciaria impulsada durante el peronismo clásico (1946-1955) (9), en particular, por Roberto Pettinato, al frente de la Dirección General de Institutos Penales (DGIP) (10) tras su paso por la dirección de la Penitenciaría Nacional (Caimari, 2002b). En aquel trabajo fundacional, la autora planteó las transformaciones implementadas por Pettinato (en especial, la democratización del bienestar hacia los penados y el personal penitenciario) así como las continuidades con la agenda penitenciaria de los gobiernos conservadores de la década del 30 y con la ideología correccional del positivismo criminológico de fines del siglo XIX, basada en la tríada trabajo, educación y disciplina como pilares para la resocialización de los penados.

Los trabajos que se han escrito posteriormente se mueven dentro de esta tensión entre ruptura y continuidad, profundizando en algunos de los aspectos mencionados anteriormente. Por ejemplo, los aportes fundamentales de José Daniel Cesano (2006; 2011) y Jeremías Silva (2012; 2013) reconocen la humanización del castigo que significó el peronismo para los penados masculinos adultos (notables mejoras en alimentación, salud, sexualidad –a través del régimen de visitas para reclusos casados, fortalecimiento de los vínculos con su familia, promoción de la actividad física, el trabajo y la cultura, la creación del Régimen Atenuado de Disciplina, el cierre del temido presidio de Ushuaia, la eliminación del estigmatizante traje a rayas, los grillos para los traslados y un largo etcétera), así como las mejoras otorgadas a los funcionarios de prisiones (organización y jerarquización del personal

(9) En una visita reciente (febrero del año 2020) del primer mandatario argentino Alberto Fernández a Alemania, durante la cena, la canciller Angela Merkel le preguntó «¿qué es el peronismo?» y si era un movimiento de «derechas» o de «izquierdas». No pretendemos aquí, puesto que escapa a los objetivos trazados, intentar definir qué es el peronismo. Simplemente cabe señalar que en la etapa que abordamos (1946-1955, llamada peronismo clásico), fue un movimiento político, de carácter poli-clasista, con fuerte presencia de la clase trabajadora, que realizó profundos cambios políticos, económicos y sociales y promovió una activa participación del Estado. Entre esos cambios, debe incluirse la reforma carcelaria.

(10) La Dirección General de Instituto Penales (DGIP), creada en el año 1933, era el órgano que centralizaba las prisiones de jurisdicción federal (entre ellas, la célebre Penitenciaría Nacional). Si bien, al ser la Argentina un país federal las provincias tenían sus propios sistemas penitenciarios (aunque no todas), las políticas impulsadas desde la DGIP marcaban la tendencia de la reforma penitenciaria.

penitenciario, creación de la Escuela Penitenciaria de la Nación, equiparación con otros cuerpos del Estado, importantes aumentos de salarios, etc.). En otras palabras, la innegable mejora de la calidad de vida que experimentaron los sectores populares con el peronismo también habría llegado al mundo de las prisiones. Las continuidades, como fue indicado, se vincularían con una agenda penitenciaria preexistente que ya figuraba entre las preocupaciones de las elites y la opinión pública (mejoras para presos, guardicárceles y establecimientos), aunque no se hubiesen hecho efectivas y las similitudes con el paradigma científico positivista sobre el tratamiento del delincuente (11).

Nos interesa aquí avanzar, de manera preliminar, sobre los intentos de Pettinato por forjar un penitenciarismo de carácter latinoamericano a partir de la realización de múltiples viajes de estudio a diversas naciones de la región, la participación en congresos científicos, el asesoramiento técnico para la construcción de establecimientos carcelarios «modelo» y la exportación de instituciones como el Régimen de Visitas para los reclusos casados (a fin de resolver la cuestión sexual y reforzar los vínculos del penado con su familia), la Escuela Penitenciaria (donde se formaría a los futuros oficiales penitenciarios) y el Régimen de Disciplina Atenuada (o de semi-libertad, una instancia previa al egreso) (12). Para ello, en esta ocasión, analizaremos los vínculos penitenciarios establecidos entre Argentina y Brasil en el período 1947-1955. Cabe señalar que esta es una línea de investigación que debe profundizarse, ampliando tanto los países con los cuales la Argentina estableció relaciones, como el acceso a las fuentes producidas en aquellas naciones, objetivos que escapan a lo aquí propuesto.

IV. ROBERTO PETTINATO Y LAS RELACIONES PENITENCIARIAS ARGENTINO-BRASILEÑAS

A partir de la asunción de Pettinato en la Dirección de Prisiones, observamos un creciente interés por profundizar los lazos con Bra-

(11) En otra ocasión se ha debatido con estas interpretaciones acerca de las «continuidades» y «rupturas» que implicó la gestión de Pettinato, un hombre de orígenes humildes, proveniente del riñón de la burocracia penitenciaria, con estudios secundarios incompletos, al irrumpir en un mundo que hasta entonces había sido territorio de distinguidos penalistas, formados en la Universidad de Buenos Aires, pertenecientes a familias de sectores acomodados (Cfr. NÚÑEZ, 2019).

(12) Cabe señalar que los viajes se realizaron en ambas direcciones: los más destacados representantes penitenciarios de Brasil, Uruguay, Chile, Ecuador, Paraguay, entre otros, visitaron la Argentina, invitados por Pettinato.

sil (13). De hecho, su primera gira de estudios al extranjero fue a esa nación. En septiembre de 1947 inició un largo viaje en el que recorrió los establecimientos carcelarios de Rio de Janeiro, San Pablo, Porto Alegre, Belo Horizonte y Florianópolis, analizando minuciosamente el régimen y tratamiento, alimentación, trabajo, actividades culturales y deportivas realizadas por los reclusos, con el objetivo de nutrirse de novedosas concepciones penitenciarias y poder aplicar, a posteriori, algunos de esos conocimientos en la Argentina (14). También, dictó

(13) Si bien es un tema que debe ser profundizado, en los años 1930 ubicamos algunas referencias a Brasil en la *Revista Penal y Penitenciaria* (órgano de la Dirección General de Institutos Penales). Por ejemplo, en 1936, en la sección «Ciencia Penitenciaria», se publicó –sin comentario alguno– el Reglamento de la Penitenciaría de Sao Paulo (Brasil) del año 1924 (que constaba de 171 artículos). Al año siguiente, se dio cuenta de la estadística carcelaria brasilera (además, la de Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Francia, Inglaterra, México). También, sobre la decisión de construir una nueva penitenciaría modelo en Río de Janeiro. La noticia indicaba que «...en cuanto a la extensión del terreno el Consejo Penitenciario de Río de Janeiro compara el elegido con el de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires (será tres veces mayor) y el de la Penitenciaría de San Pablo (cuatro veces mayor)». Dos años después, en 1939, se informaba que se construiría un presidio en la isla de Itamaracá, «uno de los más modernos», que contaría con seiscientos hectáreas, doscientas casas-habitaciones para los penados-obreros y se realizaría un trabajo intensivo de la agricultura. Por último, se informaba el fallecimiento del doctor Evaristo de Morais, presidente de la Sociedad Brasileña de Criminología y «autor de numerosas obras sobre problemática criminal». En 1941, se publicó un extenso artículo de Landaburu y Laplaza sobre el nuevo código penal brasileño. A partir del año 1947, con la asunción de Pettinato, son numerosas las referencias a Brasil. Por ejemplo, en el número correspondiente a 1943 (publicado años después), en la Sección Extranjera hay un artículo sobre el código penal de 1940. También, se informa que los reclusos de la Penitenciaría de San Pablo «comen en comunidad y escuchan audiciones de radio», puesto que el director del Departamento de Presidios de esa ciudad puso en práctica una importante innovación en materia penitenciaria: la merienda en común de los reclusos. En el número correspondiente a 1945 se dio cuenta de la Segunda Conferencia Penitenciaria Brasileña (que tuvo lugar en julio de 1944), señalando los temas que se abordaron. En 1946, se publicó un extenso artículo de Lemos Britto (Presidente del Consejo Penitenciario del Distrito Federal), intitulado «Evolución del sistema penitenciario brasileño en los últimos veinticinco años» A partir del año 1947, las noticias se multiplican también en otros espacios, como el periódico para reclusos *Mañana*, que dará minuciosa cuenta de los viajes de Pettinato a esa nación.

(14) El periódico *Mañana* resaltaba el interés «práctico» del viaje de Pettinato y la importancia de conocer las «experiencias comprobadas en el terreno», prestando menos atención a las disquisiciones teóricas. «Sean buenos o no los regímenes brasileños –afirmaba *Mañana*– de ellos surgirán enseñanzas que el señor Pettinato se ha prometido no olvidar. Lo malo, evitarlo; lo bueno implantarlo en la Argentina en esta era de justicia en que la elemental concepción de humanidad llega hasta los establecimientos penales». Véase, «Realiza una gira de estudio por Brasil» (*Mañana* 1947b). Cabe señalar –en este ida y vuelta de los viajes de las ideas– que unos meses antes, estudiantes brasileños de la Facultad de Derecho de la Universidad de Paraná visita-

una serie de conferencias sobre la situación carcelaria argentina en universidades y centros de investigación criminal y estableció contacto con las más altas autoridades penitenciarias y judiciales (15).

Esta visita reforzó las vinculaciones entre los penitenciaristas latinoamericanos y generó un mutuo interés por conocer y aprehender sobre la organización carcelaria en ambos países (16), cuestión que rompe –como vimos– con una lógica que, tanto en Argentina como en Brasil, tendía a centrar la mirada en la experiencia y modelos de los países europeos. Poco después, en 1952, Pettinato sería invitado a la Primera Reunión Penitenciaria Brasileña que se llevó a cabo en Río de Janeiro (fue el único invitado extranjero) donde expuso sobre las realizaciones de la doctrina penitenciaria justicialista (17).

De acuerdo a diversos testimonios, la participación de Pettinato en Brasil fue muy elogiada, en especial su descripción de tres instituciones creadas por el argentino: el régimen de disciplina atenuada; las escuelas penitenciarias y la casa de visitas íntimas para los reclusos casados, de «revolucionaria aplicación», que, a juicio de la prensa brasileña, debían ser adoptadas de inmediato en los presidios de ese país. También fueron muy bien receptadas las sugerencias de Pettinato para

ron la Penitenciaría Nacional. El periódico *Mañana* fue consultado en el Museo Antonio Ballvé del Servicio Penitenciario Federal.

(15) En una conferencia dictada en el Instituto de Biotipología Criminal del Departamento de Presidios del Estado de San Pablo, Pettinato fue presentado por Juan Carlos Da Silva Telles (director de dicho instituto), quien señaló que «...hablar de Pettinato es hablar de un luchador. Es un estudioso incansable, un permanente observador y un realizador avisado». Luego afirmó que aquél conocía todos los sistemas (Auburn, Crofton, Elmira, etc.) «tomando de todos algo, pero siempre teniendo en cuenta el material humano con el que lidia y el terreno en el que edifica». Finalizó señalando que «todos los establecimientos penitenciarios del mundo ligan su nombre a un hombre: Valencia a Montesinos, Elmira a Brockway, Witzwill a Kellerhals y la Penitenciaría Nacional a Roberto Pettinato» (Mañana 1947a)

(16) Por ejemplo, en el año 1951, José Loureiro Junior (Secretario de Estado de Justicia y Negocios Interiores de San Pablo); el doctor José Muniz de Figueredo (Director de la Penitenciaría Central del Estado de Paraná); el señor Eduardo Goulart (Director de Establecimiento de Menores de Porto Alegre); el señor Luis O.P. Albuquerque (Escuela Vocacional Agroindustrial de Río Grande do Sul); el doctor Olynto Franco da Silveira (director del Instituto Modelo de San Pablo) y las señoritas Marina Ferreira y Raphaelina Ottajano, asistentes sociales de San Pablo, visitaron varios establecimientos de corrección de la Argentina, entre los que cabe señalar la Penitenciaría Nacional, el Asilo de Corrección de Mujeres y el Penal de menores de Marcos Paz.

(17) En la misma ciudad, previamente se llevó a cabo el Seminario Regional Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente donde se estaban elaborando las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos que fueron sancionadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1955 (hoy llamadas Reglas Mandela). Pettinato encabezaba la delegación argentina y era Corresponsal argentino ante el Departamento de Asuntos Sociales de la ONU

el régimen carcelario brasileño, en aspectos tales como la alimentación (debía ser similar para reclusos y guardias y atender a aspectos calóricos y climáticos); el vestuario; la importancia de garantizar el trabajo para todos los penados «obligatorio, remunerado, atractivo, en condiciones y seguridad similares al obrero libre» y que incluyese aportes jubilatorios; el regular funcionamiento de los patronatos de liberados, «piedra angular» de la reforma carcelaria, que dispusiese cupos laborales en empresas y obra pública para los egresados de las cárceles; la eliminación del pan y agua como medidas disciplinarias y el absoluto respeto por la libertad de culto de los penados (18).

En 1953, los lazos penitenciarios argentino-brasileños adquirieron aún más intensidad. A comienzos de ese año, Lourivel Vilela Viana, profesor de Derecho Penal y Psicopatología Forense de la Facultad de Derecho de Minas Gerais, dictó una conferencia en la Penitenciaría Nacional acerca del «Sistema penitenciario en el derecho brasileño». A continuación, fue designado miembro de honor del Instituto de Criminología de Buenos Aires. Por su parte, Pettinato volvió a participar en el Seminario Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente realizado en Río de Janeiro y meses después en la Segunda Reunión Penitenciaria Brasileña celebrada en Curitiba. En lo que respecta al encuentro científico en la ciudad carioca, fueron aprobadas treinta y cinco propuestas de la delegación argentina referidas a la protección de los derechos sociales de los internos; el seguro social; la indemnización por accidentes de trabajo; las enfermedades profesionales; el reconocimiento del trabajo por parte de los internos, entre otros puntos (19). En el acto de cierre expusieron Carrara Truji-

(18) Véase, «Importantes sugerencias penitenciarias aporta Argentina al Congreso Penitenciario del Brasil» (Mañana 1952a). Además de los férreos vínculos entre los penitenciaristas de ambos países, había una «comunidad de ideas» entre los máximos líderes políticos Juan Domingo Perón y Getulio Vargas. Así, la reunión científica elogió al mandatario argentino y a la recientemente fallecida Eva Perón. Al cierre de las sesiones se leyó un documento en que se reivindicó a «tres augustas damas» de la historia: Juana de Arco, Juana Angélica y Eva Perón. «La primera vivió en la cárcel su gloria, la segunda defendió la cárcel de Dios y la tercera expandió su bondad en las cárceles y gastó su imaginación frente a la injusticia». Véase, «La Reunión Penitenciaria Brasileña rindió un emocionado homenaje a la señora Eva Perón», 2 de diciembre de 1952» (*Mañana* 1952b).

(19) A la reunión de Río de Janeiro, celebrada del 6 al 13 de abril, preparatoria de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, Pettinato asistió junto al Inspector General de Justicia Alberto Rodríguez Fox. Asimismo, aquel dictó una serie de conferencias en la Escuela de Policía de Río de Janeiro sobre la policía femenina, destacando el papel que debía cumplir la mujer –junto al hombre– en la conquista de un mundo mejor en función social, así como la asistencia que en tal sentido prestaba la policía femenina como colaboradora eficaz y necesaria en la tarea preventiva y represiva del delito. También dio una charla en la Facultad de Derecho de la Universi-

llo (en representación de los delegados de los países de Centro y Norte de América) y Pettinato por los del Sur y se indicó que las propuestas argentinas serían «muy tenidas en cuenta» al momento de elaborar las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Asimismo, Pettinato recibió una grata noticia: en esos días, se creó en Río de Janeiro una Escuela Penitenciaria, siguiendo los lineamientos de la escuela argentina. El periódico *Mañana* señalaba que la medida fue aprobada en una sesión de la Asociación Brasileña de Prisiones cuando el juez en lo penal Severino Alves de Souza, al visitar la Argentina, conoció la Escuela Penitenciaria y que el director sería Benjamín Moraes, profesor de Derecho Penal de la Facultad de Río de Janeiro.

Como indicamos, del 12 al 19 de julio de 1953, se realizó el segundo congreso de la Asociación Brasileña de Prisiones en Curitiba al que concurren directores de los establecimientos penales, magistrados y criminólogos de todos los Estados de Brasil. Pettinato fue invitado a dictar una conferencia magistral sobre «La reeducación del delincuente en el sistema penitenciario justicialista» (20). Y a dar el discurso de clausura del evento científico (21). Asimismo, aprovechó el viaje para conocer la Penitenciaría de Abú, la nueva Penitenciaría Central del Estado y la Casa de Detención de Paranaguá. A su regreso, vía Porto Alegre, visitó la Penitenciaría, la Cárcel de Mujeres y el Patronato de Lima Drummond.

Desde el lado brasileño, la visita más notable a la Argentina fue, sin dudas, la de Victorio Canepa- Presidente perpetuo de la Asociación Brasileña de Prisiones y Director de la Penitenciaría de Río de

dad de Río de Janeiro acerca de «La acción penitenciaria en el segundo plan de gobierno de la Argentina» y otra sobre «El código de justicia policial en la Argentina».

(20) En su alocución, Pettinato diferenció la educación impartida en una cárcel de la educación común. La primera implicaba «una acción compleja de remodelado que importa volcar en patrones nuevos, éticamente ponderables los restos desarmónicos de la personalidad del internado». Asimismo, que la educación del recluso se diferenciaba de la educación formadora en los siguientes aspectos: 1) Por las peculiaridades del sujeto en quien recae su actividad; 2) Por la necesidad imperiosa de atribuirle una finalidad trascendente con respecto a la personalidad misma del sujeto; 3) Por su esencial modalidad individualizadora de lo pedagógico; 4) Por estar involucrada en la totalidad de las actividades penitenciarias; 5) Por la variedad de su programa pedagógico; 6) Por la especialización que se requiere en los maestros, profesores e instructores y 7) Por la necesidad de una estrecha coordinación de actividades entre el personal educador especializado y todos los otros organismos técnicos del establecimiento penal (PETTINATO, 1953).

(21) También fue designado miembro titular del Centro de Estudios Jurídicos de Bahía, como muestra de la alta estimación con que se le consideraba. Véase, «Regresó del Brasil el Señor Roberto Pettinato», en *Mañana*, 28 de julio de 1953, Año XVI, n.º 757, p. 2.

Janeiro- que fue recibido con honores por el primer mandatario Juan Domingo Perón, visitó varios establecimientos de corrección y dictó una serie de conferencias sobre la situación del sistema penitenciario brasileño (22). Antes de emprender el regreso a su país, Canepa visitó a Natalio Carvajal Palacios, Ministro de Justicia de la Argentina y firmó un convenio para que los cadetes egresados con mejor promedio de la flamante Escuela Penitenciaria de Brasil realizaran un viaje de estudio a la Argentina.

A fines de 1953, César Salgado, Procurador General de Justicia del Estado de San Pablo viajó a la Argentina donde fue recibido por Pettinato, por el Ministro de Justicia y visitó una serie de establecimientos: la Penitenciaría Nacional, la Prisión Nacional y el Asilo de Corrección de Mujeres. Al año siguiente se llevó a cabo la Tercera Reunión Penitenciaria Brasileña en Florianópolis y Pettinato fue invitado a participar de las sesiones y dictar una serie de conferencias. Entre los temas de la reunión científica se abordó la cuestión de la asistencia religiosa y la asistencia social en las prisiones, la asistencia jurídica a los presos condenados y la alfabetización obligatoria de los penados. También se realizó una visita a la Colonia Penal de Canasvieiras. La labor de Pettinato (dentro y fuera de la Argentina) fue sumamente elogiada por el presidente del congreso Romeo Sebastian Neves y la prensa destacó las «comunes aspiraciones» del penitenciarismo brasileño y argentino.

En septiembre de 1955, el gobierno constitucional de Juan Domingo Perón finalizó abruptamente por un golpe cívico-militar autodenominado Revolución Libertadora. Pettinato, que se encontraba en un congreso en Ginebra donde se estaban elaborando las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, regresó inmediatamente y debió asilarse en la embajada de Ecuador en Buenos Aires, puesto que su vida (y la de su familia) corrían serio peligro. Se iniciaba así un largo exilio de Pettinato por más de una década: enjuiciado por (supuesto) enriquecimiento ilícito nunca comprobado, des-

(22) Una de las conferencias de Canepa se realizó en el Salón Eva Perón de la Penitenciaría Nacional. En la presentación, Pettinato elogió la formación del disertante, los viajes, premios obtenidos y en especial la dirección de establecimientos (cárcel correccional de Dos Reis y Presidio Militar de Río Grande; Casa de Corrección de Río de Janeiro, de la Penitenciaría de mujeres y del Sanatorio Penal), afirmando que es «...protagonista principal, inspirador y realizador de la reforma penitenciaria brasileña y bajo su dirección se construye parte de la magnífica y moderna Penitenciaría Central del Distrito Federal». Antes de dejarle la palabra, afirmó, conmovido que «queda con vosotros un colega ilustre, más que colega un amigo y más que todo eso un brasileño que aquí, en nuestra patria, es como si dijéramos un hermano» (*Mañana* 1953).

pojado de su cargo, separado de su familia, el ex director de Prisiones argentino, que tanto había contribuido a la construcción de un penitenciario latinoamericano, veía desmoronarse rápidamente su labor construida a lo largo de varios años. Las nuevas gestiones, guiadas por otros intereses, por cierto, bastante alejados de la «humanización del castigo», le imprimirán una nueva lógica de control y seguridad a los servicios penitenciarios.

V. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Las relaciones de los expertos argentinos durante el siglo xx merecen ser interpretadas bajo ciertos matices. Durante las últimas décadas, el entramado de conexiones entre expertos fue mayormente interpretado a partir de una recepción de las ideas positivistas criminológicas, difundida enfáticamente desde los países occidentales centrales. Si bien esta matriz persiste particularmente hasta la década de 1930, la inserción de las ideas argentinas se trazó desde un lugar original, aunque de reconocimiento de índole intelectual y cultural. El apoyo del Estado argentino pivoteó entre la desidia diplomática y un interés evidente que comenzó a definir de manera más clara para las primeras décadas del siglo xx.

A partir de la interrupción de las reuniones internacionales más asentadas, los expertos argentinos comenzaron a inmiscuirse en problemáticas locales y trazando vínculos de difusos límites entre lo político y lo intelectual. Este aspecto es evidente en la figura de Pettinato, que realizó un aporte fundamental y novedoso de la cuestión penitenciaria a nivel latinoamericano. Estos vínculos implican repensar la matriz relacional de los saberes y las prácticas penitenciarias sobre una mirada que priorice los elementos regionales; generándose así elementos particulares de escaso análisis por parte de la historia del crimen y el castigo.

VI. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- CAIMARI Lila, 2004, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Buenos Aires, 1880-1940*, Buenos Aires, Buenos Aires: Siglo XXI.
- 2002a, «Castigar civilizadamente. Rasgos de la modernización punitiva en la Argentina (1827-1930)» en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (eds.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial - Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 141-167.

- CAIMARI Lila, 2002b, «Que la revolución llegue a las cárceles»: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946-1955)», *Entre pasados. Revista de Historia*, 2002, p. 27-48.
- CALANDRIA Sol & GONZÁLEZ Esteban, 2017, «I. Antonio Ballvé (1867-1909). Una aproximación biográfica» en Antonio Ballvé (ed.), *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires*, 1.ª ed., Córdoba, Buena Vista, pp. 13-41.
- CESANO José Daniel, 2011, *La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955). Humanización, clima ideológico e imaginarios*, Córdoba, Editorial Brujas.
- 2006, «El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones», *Boletín Americanista*, 2006, n.º 56, pp. 69-88.
- CREAZZO, Giuditta, 2007. *El positivismo criminológico italiano en la Argentina* (1. ed). Buenos Aires: Ediar.
- DOVIO Mariana, 2014a, «Medicina legal en Buenos Aires entre 1924-1934: Proyectos legales sobre peligrosidad en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal», *Cuadernos de Historia (Santiago)*, 1 juin 2014, n.º 40, p. 95-114.
- 2014b, «La peligrosidad en la “revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal”», *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2014, IV, n.º 4, p. 44-58.
- 2012a, «La noción de la “mala vida” en la Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines, Buenos Aires (1902- 1913) en relación al Higienismo argentino», *Nuevo mundo mundos nuevos*, 25 septembre 2012, p. s/n.
- 2012b, «El caso de la “mala vida”; en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal (1914-1927) en Buenos Aires Entre la peligrosidad y la prevención», *Revista de Historia del Derecho*, 2012, n.º 43, pp. 1-29.
- FERRERO Guglielmo, LOMBROSO Gina & QUIROS Bernaldo DE, 1908, *La penitenciaría nacional de Buenos Aires: juzgada en el extranjero*, Buenos Aires, Penitenciaría Nacional.
- GARCÍA BASALO, Alejo, 2017, «Arquitectura carcelaria en Buenos Aires: la Cárcel Correccional de San Telmo en el siglo XIX», *Revista de Historia de las Prisiones*, 2017, n.º 5, pp. 45-74.
- GARCÍA FERRARI Mercedes, 2015, *Marcas de identidad: Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*, s.l., 312 pp.
- GONZÁLEZ ALVO, Luis, 2017, «Una aproximación a los orígenes de la administración penitenciaria federal. Las “comisiones de cárceles” y el Proyecto de Reformas de Claros y Muratgia (1890-1912)», *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2017, vol. 17, no 1, p. 1-25.
- GONZÁLEZ Esteban, 2019, «El Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines (1926-1929): Eusebio Gómez y la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires», *Revista Historia y Justicia*, 2019, no 12.
- 2018, «El trabajo de los penados argentinos alrededor del mundo. Eusebio Gómez en el IX Congreso Penitenciario Internacional (Londres, 1925)», *Revista de Historia de las Prisiones*, 2018, n.º 7.

- LEVAGGI Abelardo, 2014, «Impacto que produjo en la ciencia penal Argentina la presencia de Enrico Ferri», *Horizontes y convergencias. Lecturas históricas y antropológicas sobre el derecho*, 2014.
- MAÑANA, 1953, «Disertó en la Penitenciaría Nacional el Mayor Victorio Canepa», *Mañana*, 29 sept. 1953 p. 1.
- 1952a, «Importantes sugerencias penitenciarias aporta Argentina al Congreso Penitenciario del Brasil», *Mañana*, 2 dic. 1952 p. 1.
- 1952b, «La Reunión Penitenciaria Brasileña rindió un emocionado homenaje a la señora Eva Perón», *Mañana*, 2 dic. 1952 p. 1.
- 1947a, «Prolongada gira por Brasil», *Mañana*, 4 sept. 1947 p. 1.
- 1947b, «Realiza una gira de estudio por Brasil», *Mañana*, 28 ago 1947, 28 ago 1947, p. 1.
- MARTEAU Juan Félix, 2003, *Las palabras del orden: proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires, 1880-1930)*, 1.ª ed., Buenos Aires, Editores Del Puerto, 193 p.
- NÚÑEZ, Jorge, 2019, «La exportación del penitenciarismo justicialista. Roberto Pettinato y el asesoramiento técnico en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Ecuador, mayo-septiembre de 1954)», *Revista da Faculdade de Direito, Universidad Federal de Minas Gerais*, 18 jun 2019, n.º 74, p. 311-352.
- OLAETA Hernán, 2017, «Apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en Argentina, 1906-2016», *Revista de Historia de las Prisiones*, 2017, no 6, p. 70-96.
- OLAETA Hernán y CANAVESI, Juan José, 2019, «Los saberes penitenciarios. Análisis comparativo de los congresos penitenciarios realizados en 1914, 1953 y 1954 en la República Argentina», *Revista de Historia de las Prisiones*, 2019, n.º 8, p. 22-56.
- OLMO Rosa DEL, 1981, *América Latina y su criminología*, 1a ed., México, Siglo Veintiuno Editores, 272 p.
- OLMO Rosa DEL, 1992, *Criminología Argentina: apuntes para su reconstrucción histórica*, s.l., Ediciones De Palma, 71 p.
- PETTINATO Roberto, 1953, «Sin título», *Mañana*, 21 juill. 1953 p. 3.
- PUGLIESE María Rosa, 2014, «Las Revistas Jurídicas en la Argentina en la primera mitad del siglo XX: Una mirada cultural y didáctica sobre el género», *Revista de Historia del Derecho*, 2014, no 47, p. 105-148.
- RODRIGUEZ Julia, 2006, *Civilizing Argentina: Medicine, Science and the Modern State*, 1.ª ed., Chapel Hill, University of North Carolina Press, 306 pp.
- ROTONDO Francesco, 2014, *Itinerari alla periferia di Lombroso: Pietro Gori e la Criminologia moderna in Argentina*, 1.ª ed., Italia, Napoli Editoriale scientifica, 207 p.
- RUIBAL Beatriz, 1993, *Ideología del control social: Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 80 p.
- SALESSI Jorge, 2000, *Médicos maleantes y maricas: higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires, 1871-1914)*, Rosario [Argentina], Beatriz Viterbo Editora, 413 pp.
- SALVATORE Ricardo y AGUIRRE Carlos, 2017, «Revisitando El nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años despues», *Revista de Historia de las Prisiones*, 2017, n.º 4, pp. 7-42.

- SALVATORE Ricardo y AGUIRRE Carlos, 1996, *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 279 p.
- SILVA Jeremías, 2010, «Difundir el "Penitenciarismo Justicialista": la Revista Penal y Penitenciaria, 1946-1953» en Claudio Panella y Guillermo Korn (eds.), *Ideas y debates para la nueva Argentina: revistas culturales y políticas del peronismo (1946-1955)*, La Plata / Universidad Nacional de La Plata, EPC Ediciones de Periodismo y Comunicación, pp. 139-168.
- 2013, «Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión» en Raanan Rein y Claudio Panella (eds.), *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945-1955*, Buenos Aires, Pueblo Heredero/EDUNTREF, pp. 267-287.
- 2012, «Las cárceles de la "Nueva Argentina": Administración del castigo y catolicismo durante el peronismo clásico», *Trabajos y Comunicaciones*, 2012, n.º 38, p. 57-86.
- SOZZO Máximo, 2017, «Los usos de Lombroso: tres variantes en el nacimiento de la criminología positivista en Argentina» en Lila M. Caimari y Máximo Sozzo (eds.), *Historia de la cuestión criminal en América Latina*, Rosario, Prohistoria, pp. 27-70.
- TAU ANZOÁTEGUI Víctor (ed.), 1997, *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 389 pp.